



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandada interpuso recurso de reposición en contra del auto anterior. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 263 00			
DEMANDANTE	Pablo Andrés Rodríguez Feria	C.C. No.	1.016.019.001
DEMANDADA	Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio		
ASUNTO	Reliquidación salarial.		

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado de la demandada solicita se reponga la providencia mediante la cual se ordenó abonar el proceso ordinario como proceso ejecutivo.

Para sustentar el recurso indica que no ninguna hay condena que haya sido impuesta a Colsubsidio y que pueda a ser objeto de recurso. Así las cosas, verificadas las sentencias de primera y segunda instancia, advierte el Despacho que le asiste razón a la parte recurrente, habida cuenta que el Tribunal Superior de Bogotá revocó los numerales 1º, 2º y 6º - los cuales imponían condenadas a la demandada, y confirmó el numeral 3º, el cual la absolvió respecto del pago del bono de \$500.000.

De tal suerte, teniendo en cuenta que no se impuso ninguna condena a la demandada, se dispone:

PRIMERO: REPONER la providencia de fecha Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023), conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de ejecución de la sentencia del trámite ordinario, toda vez que no hay condena pendiente de pago.

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0455ec7d6648d15b349327117898ec2fb68a6cd2ef6d5215cae7eda36d65707**

Documento generado en 29/05/2023 04:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>